



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6566 /
EDUCACION

VALLENAR, 16 DIC. 2014

VISTOS

- 1.- Prov.N°4168/DAEM, Ord.N°255 del 21 de Noviembre del 2014, Ord.N°255 del 21 de Noviembre del 2014 enviado por el Director Escuela Ignacio Carrera Pinto.
- 2.- Disponibilidad de Fondos con cargo Proyecto Integración destinados a la Escuela Ignacio Carrera Pinto.
- 3.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Otórguese fondo a rendir por única vez a la funcionaria del Área de Educación que a continuación se identificará por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), por concepto de #Inscripción, pasajes, alojamiento y alimentación", para que asista a Curso de Perfeccionamiento denominado "Estrategias Metodológicas y Didácticas para la Enseñanza de Numeración y Operatoria en 3° y 4° Básico, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 12 al 15 de Enero del 2015.

D. CARMEN ROJAS RODRIGUEZ, CI.N°13.745.333-9, Coordinadora PIE, Escuela Ignacio Carrera Pinto.

2° Ríndase cuenta de los valores otorgados una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

4° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los Fondos de Integración destinados a la Escuela Ignacio Carrera Pinto.

5° Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- OF. DE PARTES MUNICIPAL
 - CONTROL INTERNO MUNICIPAL
 - SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
 - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
 - SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /
- CTRNF/R/OTV/061/tpgm.5